

San Isidro, 10 de Enero de 2020

**INFORME N° -2020-COFIDE/GAJ**

**INFORME ANUAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE  
IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO  
(CBGC) AÑO 2019**

**1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración**

El presente informe corresponde a la evaluación del año 2019 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

<b>Nombre</b>	<b>Rol asignado</b>	<b>Cargo</b>	<b>Unidad o área</b>
Sandra Jáuregui	Evaluador	Gerente de Riesgos	Gerencia de Riesgos
Marco Roncagliolo	Evaluador	Gerente de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica
Paul Bringas	Evaluador	Gerente de Finanzas	Gerencia de Finanzas
Gerardo Crespo	Suplente	Ejecutivo de Riesgo Crediticio	Gerencia de Riesgos
Rodrigo Zapata	Suplente	Sub Gerente del Dpto. de Asesoría Jurídica Financiera y de Regulación	Gerencia de Asesoría Jurídica
Eveling Sihuacollo	Suplente	Sub Gerente del Dpto. de Planeamiento y Control	Gerencia de Finanzas

**2. Resultados del proceso de monitoreo**

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos, Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y Nivel de cumplimiento por secciones.

**2.1. Cumplimiento a nivel empresa**

Entre diciembre del 2019 y enero del 2020, se realizó la autoevaluación de cumplimiento de los principios de BGC de COFIDE para el periodo 2019, obteniendo un nivel de cumplimiento de 85.37%, posicionándonos en el nivel de madurez 3 (Cumple con la gran mayoría de recomendaciones)<sup>1</sup>. Ello, como consecuencia de haber continuado los estándares de Buen Gobierno Corporativo en COFIDE.

<sup>1</sup> De una escala de niveles de madurez del 1 a 4 donde 1: aceptable y básico, 2: útil, 3: Cumple con la gran mayoría de recomendaciones y 4: Cumple con máximos estándares internacionales y sitúa a la empresa en un nivel de Liderazgo.

Precisar que lo dispuesto en el Libro Blanco<sup>2</sup> respecto a la designación de directores independientes, no se ha considerado en la evaluación, aplicando el criterio de Independencia al cual se refiere la Resolución 272-2017 de la SBS, sujeto a la validación de FONAFE. Asimismo, mantenemos el cumplimiento total de los pilares de Riesgos y Transparencia, como fortalezas de COFIDE al ser institución financiera y pública.

El 26 de diciembre del 2019, se llevó a cabo una reunión con el validador externo, subcontratado por FONAFE, a fin de pre validar el cumplimiento de los siguientes 23 principios:

- Principio 1: Objetivos
- Principio 2: Solución de conflictos
- Principio 3: Endeudamiento de la EPE
- Principio 4: Cumplimiento de obligaciones y compromisos
- Principio 9: Registro de titularidad de las acciones
- Principio 10: Política sobre aplicación de utilidades
- Principio 12: Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios
- Principio 13: Transferencia de propiedad
- Principio 14: Participación del estado en el accionariado
- Principio 15: Mecanismos de designación de directores
- Principio 18: Comunicación con grupos de interés
- Principio 19. Conformación de Comités Especiales
- Principio 20. Mecanismo de designación de Gerentes
- Principio 21. Funciones y responsabilidades de la Gerencia
- Principio 23. Mecanismos de evaluación del Directorio y la Gerencia
- Principio 25. Reportes del Directorio sobre Gobierno Corporativo
- Principio 26. Políticas de retribución y remuneración del Directorio y la Gerencia
- Principio 27 Sistema efectivo de análisis de riesgo
- Principio 28. Código de Ética
- Principio 29. Política de información
- Principio 30. Mecanismos de información
- Principio 31. Estándares contables de la información
- Principio 33. Estructura de propiedad y de administración de la EPE

El nivel de madurez alcanzado por COFIDE en la autoevaluación realizada es resultado de las acciones desarrolladas, enfocadas en formalizar sus prácticas de Buen Gobierno Corporativo, las que se iniciaron en marzo del 2007, mediante la aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y el documento guía para la implementación del mismo (ESME).

La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Administración han continuado perfeccionando las prácticas de Buen Gobierno Corporativo de COFIDE, aprobando y adoptando las acciones correspondientes con la finalidad de implementar las disposiciones de mejora.

---

<sup>2</sup> Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado en junio 2018.

La ejecución de dichas acciones ha permitido reconocimientos a COFIDE por sus buenas prácticas de buen gobierno corporativo. Así, por cuatro años consecutivos, COFIDE fue distinguida por la Bolsa de Valores de Lima (BVL) al superar el puntaje mínimo del Índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC) establecido por dicho organismo, según la evaluación efectuada por un consultor externo acreditado (MC&F para los años 2013, 2014 y 2015; PCS para los años 2016, 2017 y 2018).

Sin embargo, hay aspectos relacionados a Junta General de Accionistas y Directorio que están pendientes de implementación, sujetos a los lineamientos que serían elaborados por FONAFE a nivel corporativo, según Oficio Circular SIED Nro. 014-2014/DE/FONAFE de febrero del 2014.

En cumplimiento parcial a lo señalado en el párrafo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2016 FONAFE publicó el Oficio Circular SIED N° 111-2016/DE/FONAFE informando la aprobación de “Instrumentos normativos para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo”<sup>3</sup>, los mismos que fueron aprobados según Acuerdo de Directorio N°005-2016/011-FONAFE del 21 de octubre de 2016.

A partir del 2016, FONAFE inició la validación del cumplimiento del CBGC para las EPE, ajustando la puntuación obtenida por COFIDE para el periodo 2015 de 75.7% a 61.6%. La disminución del puntaje se debe principalmente a los siguientes criterios en la metodología de medición:

- Por aquellos elementos que no son aplicables a COFIDE, por la propia naturaleza de la Empresa, la puntuación obtenida es 0% de cumplimiento, en lugar de ser clasificada “No Aplicable”.
- Por aquellos elementos cuya implementación depende de FONAFE, la puntuación obtenida es 0% de cumplimiento, y no se consideran las acciones tomadas para mitigar el riesgo de cumplimiento asociado.

Bajo estos criterios, se han efectuado las evaluaciones de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

## 2.2. Cumplimiento por secciones

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente respecto al máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14.00	14.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección III	Derechos de Propiedad	58.00	29.17	Cumplimiento parcial	50.29%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128.00	120.85	Sección en cumplimiento	94.41%

<sup>3</sup> Reglamento de Directorio, Lineamiento para la elaboración de Reglamento de los Comités Especiales, Lineamiento para el Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos.

Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10.00	10.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	30.00	30.00	Sección en cumplimiento	100.00%
<b>Total</b>		<b>246.00</b>	<b>210.01</b>	<b>Nivel de Madurez 3</b>	<b>85.37%</b>

### 3. Comparativo entre evaluaciones por año

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido año 2018	Puntaje Obtenido año 2019	Situación
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	6.00	Cumplimiento total
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14.00	14.00	14.00	Cumplimiento total
Sección III	Derechos de Propiedad	58.00	30.67	29.17	Cumplimiento parcial
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128.00	118.49*	120.85**	Cumplimiento parcial
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10.00	10.00	10.00	Cumplimiento total
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	30.00	30.00	30.00	Cumplimiento total
<b>Puntaje Total</b>		<b>246.00</b>	<b>209.16</b>	<b>210.01</b>	
<b>Nivel de Cumplimiento</b>			<b>85.02%</b>	<b>85.37%</b>	

\* Este puntaje consideró dos directores independientes. Teniendo en cuenta que, FONAFE consideró que podían aplicarse los mismos criterios de evaluación del año 2017 (anteriores a la entrada en vigencia del Libro Blanco), precisando que sólo se exceptuaría por esa vez la obligación que el Director Independiente sea designado a través de SERVIR o por un Headhunter.

\*\* Este puntaje considera dos directores independientes, aplicando el criterio de Independencia al cual se refiere la Resolución 272-2017 de la SBS, sujeto a la validación de FONAFE.

Al cierre de 2019, como resultado del proceso de monitoreo de implementación del CBGC y considerando los criterios de validación de FONAFE, COFIDE aumentó su nivel de cumplimiento respecto a la evaluación al cierre de 2018 en 0.35 % más, lo cual refleja que se está mejorando los estándares de Gobierno Corporativo.

En la sección III: Derechos de Propiedad, tiene un nivel de cumplimiento parcial debido a los siguientes principios:

- **Principio 5: Junta General y otra forma de participación de los accionistas** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto debido a que, si bien

COFIDE cuenta con mecanismos de convocatoria y ejercicio de derecho a voto detallados en el Estatuto, la Corporación aún no cuenta con criterios ni procedimientos para incorporar puntos en la agenda de la JGA.

- **Principio 6: Manual de Junta General de Accionistas** tiene un nivel de cumplimiento parcial menor, debido a que, si bien los artículos 17° y 26° del Estatuto establecen los criterios para el funcionamiento de la JGA (válido para la BVL), COFIDE aún no cuenta con un Manual de Junta General de Accionistas.
- **Principio 7: Elección del Presidente del Directorio** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto debido a que, si bien no existe superposición entre las funciones del Presidente de Directorio y del Gerente General, el Sr. Carlos Linares, quien preside el Directorio de COFIDE, no califica como director independiente.
- **Principio 11: Tipos de acciones y derechos de voto** tiene un nivel de cumplimiento parcial menor debido que, si bien en el Estatuto de COFIDE se establecen los derechos a voto y las reglas para su ejercicio, no se cuenta con un Manual de Junta General de Accionistas debidamente aprobado y difundido entre sus accionistas.
- **Principio 12: Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios** tiene un nivel de cumplimiento parcial menor debido a que, si bien en el Estatuto de COFIDE se encuentra estipulado los derechos de los accionistas, aún no se cuenta con un Manual de Junta General de Accionistas debidamente aprobado y difundido entre sus accionistas.
- **Principio 13: Transferencia de propiedad** tiene un nivel de cumplimiento parcial menor debido a que, de acuerdo a la estructura accionaria de COFIDE al cierre del ejercicio 2019, es poco probable cumplir al 100% la implementación del principio 13, pues FONAFE es el accionista mayoritario y único titular de las acciones con derecho a voto (acciones de clase A y C). No obstante, en coordinación con FONAFE y CAF, se implementará un Lineamiento para elaborar un Manual de JGA, en el cual se incluirá el Proceso y mecanismo de ejecución de transferencia de acciones.

En la sección IV: El Directorio y la Gerencia, tiene un nivel de cumplimiento parcial debido a los siguientes principios:

- **Principio 17: Funciones y responsabilidades del Directorio y de los Directores** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto, si bien, según oficio SIED 379-2019, del 13 de diciembre de 2019, FONAFE comunicó a COFIDE que la evaluación de desempeño del directorio alcanzó el Nivel 2 de la metodología para el periodo de enero a junio del 2019 (Autoevaluación del Directorio y los Directores). No obstante, para alcanzar el máximo puntaje, la herramienta de BGC nos solicitan el Acta de evaluación que evidencia que la JGA y/o FONAFE evalúa al Directorio y a cada miembro del mismo; situación que no se ha producido hasta la fecha.
- **Principio 24: Plan de continuidad del negocio** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto debido a que, si bien se ha evidenciado que se está aplicando la Política de Línea de Carrera y Planes de Sucesión de

COFIDE, no contamos con Actas de Directorio donde se informe el cumplimiento de las mismas.

- **Principio 26: Política de retribución y remuneración al Directorio y la Gerencia** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto debido a que, si bien COFIDE cuenta con una política de retribución y remuneraciones para el Directorio y la Gerencia, la JGA y/o FONAFE no han aprobado Políticas de Compensación del Directorio con escenarios de retribución fija y variable.

#### 4. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC para el ejercicio 2020

Para poder seguir mejorando el cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC), COFIDE depende de la normativa que establezca FONAFE. No obstante, se llevará a cabo el siguiente Plan de Acción durante el 2020:

Pilar	Principio	Elemento	Plan de Acción	Gerencias Responsables	Plazo
III	P5	P5.1	Revisión de Proceso y mecanismo de ejecución de transferencia de acciones.	Gerencia de Asesoría Jurídica	Set-20
	P13	P13.1			
IV	P26	P26.1	Elaborar propuesta de Política de Retribución del Directorio	Dpto. de Gestión Humana / Gerencia de Asesoría Jurídica	Set-20
III	P6	P6.1	Elaborar propuesta de Manual de JGA.	Gerencia de Asesoría Jurídica	Set-20
	P11	P11.1			
	P12	P12.1			
IV	P15	P15.1			

Marco Rafael Roncagliolo Vásquez  
Gerente de Asesoría Jurídica

Paul Bringas Arbocco  
Gerente de Finanzas

Sandra Jáuregui Puertas  
Gerente de Riesgos